

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de arrendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades ... 160,00 " "
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs.

Administración Provincial

Anuncios Oficiales

Gobierno civil de Santander

Jefatura de Obras Públicas de Santander..... 731
 Servicio Nacional de Pesca Fluvial..... 732

Circular n.º 52. Dictando normas para combatir la epizootia de Fiebre aftosa que actualmente padece el ganado bovino de la provincia 730

Anuncios de Subastas

Ayuntamiento de Ruiloba..... 733

“Boletín Oficial del Estado”

Administración de Justicia

Ministerio de Trabajo

Providencias judiciales..... 733

Orden de 17 de julio de 1950, por la que se establece un plus de carestía de vida en favor de los trabajadores de la Industria de Panadería 730

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Voto, Villafufre, y Soba... 7

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 52

La necesidad de combatir con la mayor eficacia la epizootia de Fiebre aftosa que actualmente padece el ganado bovino de la provincia obliga a adoptar con todo rigor las medidas sanitarias señaladas en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Epizootias, a fin de regular con la mayor rapidez posible los focos existentes y evitar su propagación.

En su virtud, y a propuesta del jefe del Servicio Provincial de Ganadería, vengo en disponer lo siguiente:

1.º De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 56 y 57 del mencionado Reglamento, todo vagón que haya servido para el transporte de ganados no podrá ser de nuevo utilizado sin haber sido desinfectado, extremo que se comprobará pegando al vagón un certificado del Servicio Provincial de Ganadería por uno de los técnicos, que será precisamente el que haya presenciado la desinfección.

2.º Cuando los vagones presentados al embarque de ganado, especialmente en las estaciones donde se celebren ferias, no presenten el certificado anterior, antes de proceder al embarque serán desinfectados por el personal designado al efecto en cada feria por el Servicio Provincial de Ganadería.

3.º Los gastos que origine el anterior servicio serán de cuenta de la Compañía, que abonará, además, los honorarios por el certificado correspondiente a razón de cinco pesetas cada uno, compensándose la Compañía de estos gastos en la forma dispuesta en el artículo 52.

4.º Los camiones, barcazas y cualquier otro vehículo destinado al transporte de ganado deberán ser asimismo desinfectados por lo menos dos veces al mes, para lo cual en la primera feria mensual de Torrelavega y en la del 23 de cada mes en Solares funcionará un servicio de desinfección, que lo practicará inmediatamente después de descargar el ganado asistente a la feria y antes de cargar el que de ella proceda. Para comprobar que la diligencia se ha llevado a cabo se utilizará el mismo certificado que para los vagones, que se colocará en sitio bien visible del vehículo.

5.º El costo de la desinfección será de cuenta de los propietarios del vehículo, así como el importe del certificado (que será el mismo que para los vagones) y que se abonará por éstos al terminarse la operación.

6.º Los señores alcaldes de Torrelavega y Solares señalarán el sitio adecuado donde aquélla ha de practicarse, y facilitarán el personal obrero necesario para efectuar la desinfección, así como la cama precisa a cada vehículo desinfectado.

7.º Las operaciones de desinfección serán las señaladas en el artículo 54 del Reglamento de Epizootias y el desinfectante a emplear la legía de sosa.

Para poder aprovechar las camas, estiércoles y restos de comida como abono, habrán de ser mezclados con cal viva en la proporción del 1 por 100.

8.º No se autorizará en absoluto la circulación

de ningún vagón de ferrocarril o camión automóvil conduciendo ganado que no ostente en sitio bien visible el oportuno certificado de haber sido desinfectado, expedido en la forma señalada.

Los agentes de mi autoridad, y muy especialmente los de la policía de tráfico, vigilarán con el mayor celo el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, denunciándome, por conducto de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, a los infractores, para aplicar las sanciones oportunas.

Santander, 24 de julio de 1950.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

'BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO'

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN

Ilustrísimo señor: Respondiendo a la política del Gobierno en materia de salarios, encaminada a incrementar las retribuciones de los trabajadores dentro de los límites permitidos por el superior interés de la economía nacional, es pertinente establecer un plus de carestía de vida de carácter transitorio y revisible en favor de los trabajadores comprendidos en el Reglamento Nacional de Trabajo en la Industria Panadera.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Trabajo y de conformidad con la Ley de 16 de octubre de 1942, dispongo:

Artículo 1.º Se establece un plus de carestía de vida, del 25 por 100 de los salarios base, sin incluir los aumentos económicos por razón de antigüedad, en favor de los trabajadores comprendidos en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de Panadería, de 12 de julio de 1946.

Artículo 2.º Dicho plus incrementará los salarios reales de que el personal disfrute en la fecha de promulgación de esta Orden y no podrá ser absorbido ni compensado, total o parcialmente, salvo con los aumentos retributivos concedidos por las Empresas y debidamente autorizados por este Ministerio, de conformidad con el Decreto de 16 de enero de 1948.

Artículo 3.º El plus a que se refiere el artículo primero no se computará a efectos de subsidios, seguros sociales y Montepío Laboral, y se tendrá en cuenta, por el contrario, en la aplicación del régimen de accidentes de trabajo.

Artículo 4.º La presente Orden surtirá efectos desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1950.—Girón de Velasco.
Ilustrísimo señor Director general de Trabajo.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 27 de julio de 1950).

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de junio de 1950.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia	
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año		Lugar
13.450	1. ^a	Antonio Pérez López	Antonio	Ventura	Clodomira	18	Octubre	1926	Herrera de Camargo	Santander.
13.451	2. ^a	Mantecón Pérez	Ignacio Estanislao	Gerardo	Laura	31	Enero	1924	S. Martín de S. de Toranzo.	Idem.
13.452	1. ^a	Cadelo Arce	Ramón	Ramón	Concepción	25	Octubre	1926	Puente Arce	Idem.
13.453	2. ^a	Porres Ruisánchez	Anselmo	Pedro	Asunción	21	Abril	1932	Santander	Idem.
13.454	2. ^a	Pacheco López	María del Carmen.	Antonio	María	15	Junio	1925	Soto Iruz	Idem.
13.455	1. ^a	Incera San José	Amalio	Emigdio	Felisa	19	Febrero	1926	Santander	Idem.
13.456	2. ^a	Otero Torre	Juan José	Cecilio	Elvira	29	Junio	1929	Siejo	Oviedo.
13.457	1. ^a	Pérez Cimiano	Antonio	Pedro	Asunción	14	Octubre	1926	Santander	Santander.
13.458	1. ^a	Porres Soto	Nicolás	Pedro	Rosario	27	Septiembre.	1925	Idem	Idem.
13.459	1. ^a	Rey Fernández	José	Gervasio	Filomena	17	Agosto	1925	Isla	Idem.
13.460	2. ^a	Alonso Cumeda	Elías	Juan	Francisca	14	Junio	1906	Santander	Idem.
13.461	2. ^a	Rodríguez Miguel	Fernando	José	María Luisa	5	Febrero	1928	Suances	Idem.
13.462	2. ^a	Luengo de León	Eutiquio	Eutiquio	Luciana	24	Agosto	1919	Valverde Enrique	León.
13.463	1. ^a	Uriel Prieto	Amadeo	Amadeo	Laura	5	Abril	1914	Santander	Santander.
13.464	2. ^a	Bidegain Martínez	Juan Pablo	Prudencio	Jesusa	28	Mayo	1928	Quijas	Idem.
13.465	2. ^a	Pérez y Pérez	José Luis	Luis	Petra	29	Idem	1932	Santander	Idem.
13.466	1. ^a	Torre y Torre	Prudencio	Luis	Hipólita	28	Abril	1918	Salceda	Idem.
13.467	1. ^a	López Pablo	Faustino	Faustino	Antonía	8	Noviembre.	1922	Santander	Idem.
13.468	1. ^a	Gómez Llata	Agustín	Juan	Juana	23	Septiembre.	1922	Idem	Idem.
13.469	2. ^a	Nalda Nogués	Pedro Félix	Félix	María	3	Julio	1929	Idem	Idem.
13.470	1. ^a	Minondo Gutiérrez	Vicente	Vicente	María	9	Enero	1915	Idem	Idem.
13.471	2. ^a	Asón Ruiz	Angel	Anselmo	Braulia	11	Mayo	1920	Entrambasaguas	Idem.
13.472	1. ^a	Terán Ruiz	Celestino	Juan	Pilar	7	Mayo	1913	San Felices de Buelna	Idem.
13.473	2. ^a	Suárez Martín	Salvador	Felipe	Narcisa	8	Febrero	1914	Zamora	Zamora.
13.474	1. ^a	Antolín Herrera	Florentino	Eladio	Socorro	28	Junio	1927	Las Presas	Santander.
13.475	1. ^a	Pila Grijuela	José Luis	Luis	Fidela	21	Mayo	1926	Maliaño	Idem.
13.476	2. ^a	Gutiérrez Liebana	Pedro	Domingo	Matilde	26	Diciembre	1930	Jabares de los Oteros	León.
13.477	1. ^a	Ibáñez Chapero	Jesús	Ramón	Julia	3	Junio	1921	Santander	Santander.
13.478	2. ^a	Espeso Lapouble	Luis	Angel	Julia	24	Octubre	1922	Astillero	Idem.
13.479	1. ^a	Pérez Vizcaino Ojea	Victor	Victor	Ana	30	Noviembre.	1895	Coruña	Coruña.
13.480	1. ^a	Fuente Bugedo	Carmelo	Julián	Carmen	3	Mayo	1924	Santander	Santander.
13.481	1. ^a	Santiago Quintanilla	Emilio	Enrique	Emilia	13	Agosto	1924	Idem	Idem.
13.482	2. ^a	Llata Crespo	Ramón	Ramón	Carmen	18	Enero	1932	Idem	Idem.
13.483	2. ^a	Colina Edesa	Agustín	Eduardo	María	17	Idem	1931	Laredo	Idem.

10184

Santander, 8 de julio de 1950.—El ingeniero jefe (ilegible).

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de junio de 1950:

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	M O T O R			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil.							
S-7.917	2. ^a	15	Fiat	285161	4	9	Cerrado	300	Jesús Díez García	Santander	P.	
S-7.918	2. ^a	15	Idem	283924	4	9	Idem	300	Idem	Idem	P.	
S-7.919	2. ^a	15	Ford	C441956	4	9	Furgoneta	500	Máquinas de Coser «Alfa», S. A.	Idem	P.	
S-7.920	1. ^a	15	Sanglas	304	1	2	Motocicleta	75	Martín Lobera Bascuñana	Idem	P.	
S-7.921	2. ^a	16	Renault	93870	4	7	Cerrado	300	S. N. I. A. C. E.	Torrelavega	P.	
S-7.922	3. ^a	20	Fiat	7. ^a R-285	4	12	Camioneta	1 500	Concepción Díaz Entrala	Valladolid	P.	
S-5.085	3. ^a	21	Citroen	1934	4	16	Camión-mixto	2 000	Rogelio Zatón	Suances	P.	

Santander, 8 de julio de 1950. — El ingeniero jefe (ilegible).

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL

Veda del Salmón

En virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942 y el Reglamento para su aplicación de 6 de abril de 1943, se hace saber: Que a partir del día primero de agosto próximo y hasta el día 15 de febrero de 1951, ambos inclusive, queda prohibida la pesca, venta, consumo y circulación del salmón fresco.

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 17 de julio de 1946, todos los industriales que en dicha fecha tengan salmón conservado en frigoríficas, vienen obligados a dar cuenta a este Servicio, para proceder a su legalización y precintado, ya que en caso contrario serán sancionados sus tenedores y decomisados los salmones.

La trucha podrá seguirse pescando por procedimientos legales en todos los ríos, excepto en el tramo del Asón comprendido entre la desembocadura y la presa de Ramales; en el río Pas, entre la desembocadura y la presa de Ibáñez, en Puenteviego, y en el Nansa, desde la desembocadura hasta la presa de Palomera. La pesca en estos tramos estará totalmente vedada. En los restantes de estos ríos, así como en el Pisueña, Deva y Cares, los pescadores de truchas, se sujetarán a las siguientes condiciones:

1.^a La abertura del anzuelo, tanto en la pesca con devón, cucharilla y cebos naturales, no excederá de 9 milímetros.

2.^a El aparejo final de la línea no podrá ser de grueso superior al que corresponde al número tres, cuando sea de nylon y del 2 X cuando sea de coco.

3.^a También podrá pescarse con pelo de caballo, siempre que el aparejo conste de un sólo pelo y no de dos o más trenzados.

4.^a Cuando se pesque con lombriz (gusana de tierra), no podrán colocarse más de dos en el anzuelo.

5.^a No podrán emplearse aparejos lastrados y el peso máximo, pescando con gusana, no excederá al de cinco perdigones del número 5. Las cucharillas y devones no podrán llevar plomo suplementario.

6.^a Los pescadores no podrán llevar gamo al río, con ningún pretexto, pudiendo el que lo desee servirse de la sacadera corriente de trucha.

Si no obstante estas precauciones, el pescador trabase un salmón, está obligado a devolverlo al agua, dando cuenta del caso a la Guardería del río.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, recordando a los dueños de hoteles, restaurantes y casas de comidas la responsabilidad en que incurren en el caso de servir salmón fresco a partir de dicha fecha.

Los contraventores de estas disposiciones serán rigurosamente perseguidos.

Santander, 24 de julio de 1950.—
El ingeniero jefe de la primera región, Julio de Yartos. 10174

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE SAN BARTOLOME

Habiendo quedado desierta la subasta de un lote de leñas de encina, madroño y agracio, cuyo anuncio se halla inserto en el "Boletín Oficial" mas condiciones que se dicen en dicho anuncio de nuevo y en las mismas condiciones que se dice en dicho anuncio, para el día 11 de agosto próximo, a las once de la mañana, fijándose el nuevo tipo mínimo de tasación de veinte mil pesetas.

San Bartolomé, 21 de julio de 1950.
El presidente, Antonio Araujo.

10178

Derechos de inserción: 61 ptas.

ADMON. DE JUSTICIA

Bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, se cita por medio del presente para la celebración de un juicio de faltas por hurto, que ha de tener lugar en este Juzgado el día catorce de agosto próximo y hora de las cinco de la tarde, a Carmen Castañedo González, soltera, de 22 años, hija de Santos y Benedicta, natural de Guarnizo (Astillero), sin domicilio conocido y oficio sirvienta.

Lo que para efectos legales, se da en Polanco a 24 de julio de 1950.—
El juez de paz, A. Palacio. 10172

—o—

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción del partido, en providencia de esta fecha, dictada en sumario que instruye con el número 36 de 1950, por lesiones por agresión, padecidas por los gitanos José Gabarri Gabarri y Francisco Jiménez

Pérez, cito al referido lesionado Francisco Jiménez Pérez a fin de que en término de cinco días comparezca en este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirle declaración y ser reconocido por el forense y otro facultativo, que informarán de su sanidad; igualmente cito a Dolores Gabarri Gabarri, de veintidos años de edad, casada, gitana, y a Juanita Gabarri Jiménez, de quince años, soltera, también gitana, denunciantes y posiblemente parientes de aquéllos, a fin de que en el mismo término de cinco días comparezcan en este Juzgado, con el fin de recibirles declaración en dicho sumario, apercibiendo a unos y a otros que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Al mismo tiempo, y dado el ignorado paradero del lesionado Francisco Jiménez Pérez, le hago el ofrecimiento de las acciones que le otorga el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Briviesca a veinte de julio de mil novecientos cincuenta.—El secretario (ilegible). 10165

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el segundo semestre de 1949:

Mes de julio.—Son aprobadas las partidas por recetas de la Beneficencia y de la Guardia Civil correspondientes al segundo trimestre.

Dando cuenta y quedando enterados de los ingresos habidos por el concepto de mercado en el pasado mes de junio.

Son aprobadas varias cuentas por dietas, reparaciones en el cuartel, etc.

Se acuerda habilitar una vivienda, y con carácter provisional, en las dependencias del Palacio Escalera, para el señor maestro de Bádames.

Acuerdo sobre fijación de rentas por la casa o vivienda habilitada en el Palacio Escalera para don Rafael Alonso Ricondo, actual secretario del Ayuntamiento.

Se da cuenta de los trabajos de oficina que presta don Julián Serrano Martínez, en calidad de temporero, los que, por ser continuados, se estima conveniente la fijación de un sueldo, acordándose

que el mismo se fije por la Comisión Permanente.

Sometido al Ayuntamiento el proyecto de edificación, en la parte trasera del Ayuntamiento, de un local con destino a barbería, zapatería u otro fin, se acuerda confeccionar un pequeño diseño y pedir autorización a los señores Cano Sáinz-Trápaga para poder edificar sobre la pared de su huerta, encargando a la presidencia de todo lo concerniente al caso.

Se da cuenta de los acuerdos de la Comisión Permanente desde la última sesión, y de las gestiones de la presidencia y de las respectivas Comisiones relacionadas con los expedientes de aguas, viviendas protegidas, teléfono, etc., y, a tal fin, se lee un oficio de la Excelentísima Diputación Provincial, por el que se comunica el apoyo de aquélla para la implantación del teléfono, y que ha interesado de la Compañía Telefónica Nacional el estudio técnico-económico-administrativo.

Queda fijada la cantidad de quinientas pesetas mensuales para remuneración de los trabajos de oficina que presta don Julián Serrano Martínez, a satisfacer con cargo a la partida de personal temporero o a la de personal fijo que quede disponible.

Son aprobadas las facturas presentadas por don Abel Ruiz y otros por trabajos de albañilería en las dependencias del cuartel y otras.

Se lee una instancia de don Alejandro Morlote Zubillaga solicitando autorización para apertura de un establecimiento de bebidas en Secadura, acordándose elevar aquélla a la primera autoridad provincial.

Se acuerda organizar un concurso local de ganados para exhibición de ejemplares de calidad y estímulo de sus propietarios, solicitando para ello la correspondiente autorización y la cooperación de los organismos oficiales.

Se da cuenta del estado lamentable en que se halla la familia de don Angel Martínez Vázquez, de Rada, por enfermedad grave y situación económica precaria, acordándose facultar al sacerdote don Ramón Rivas Trueba para que atienda a dicha familia con alimentos, etc., pasando después la cuenta a este Ayuntamiento.

Son aprobadas las actas que preceden a cada una de las celebradas en el presente mes.

Mes de agosto.--Se aprueba una factura de don Santiago Ruiz, por 6.948,61 pesetas, por materiales para obras suministrados por el mismo.

Se da cuenta y acuerda el enterado sobre los ingresos durante el pasado mes por recaudación en el mercado.

Se acuerda, igualmente, el enterado de los ingresos por el concepto de multas en los meses de enero a julio de este año.

Es fijada la cantidad de 150 pesetas para contribuir a los festejos de la Patrona del pueblo de Bádames.

Se da cuenta de los pagos efectuados para el Instituto Provincial de Sanidad, P. N. A., Mancomunidad Sanitaria y por haberes de farmacéutica, practicantes, comadronas y veterinario por el segundo trimestre, aprobándose dos facturas de la Casa Villa y La Estilográfica por material de oficina y otras de menor importancia.

Se acuerda la adquisición de dos hayas para el entarimado y reparaciones de las dependencias del Palacio.

Se da cuenta de los pagos efectuados para el presupuesto carcelario.

Se informa por la presidencia sobre la fecha, casi cierta, del 18 de septiembre, para la celebración del concurso local de ganados.

Se acuerda que por la presidencia se gestione la instalación del alumbrado eléctrico en el pueblo de Padiérrniga, para llevarlo a feliz término con la aportación del pueblo y ayuda del Ayuntamiento y de la que pueda solicitarse de los organismos provinciales.

Son aprobadas varias cuentas por trabajos de albañilería, materiales de construcción y de oficina.

Son aprobadas las actas que preceden a cada una de las sesiones del presente mes.

Mes de septiembre.--Se acuerda el enterado de los ingresos habidos durante el pasado mes por el concepto de mercado.

Se da cuenta de los industriales que se hallan al descubierto por el concepto de consumos de lujo y otros, y se acuerda que por la Alcaldía se pasen sendas notificaciones para que se pongan a cubierto de sus débitos.

Se informa de la fecha fija del 18 de septiembre actual para la celebración del concurso local de ganados y de la autorización de

la Junta Provincial de Fomento Pecuario para ello, y así bien de algunas ofertas de ayuda al mismo.

Son aprobadas varias cuentas.

Se acuerda contribuir con 100 pesetas para la festividad religiosa de Nuestra Señora de la Merced.

Se proroga la fecha del 24, ordinaria para la sesión, para el 31, por coincidir aquélla con la festividad de la Patrona del Valle, por la tradicional asistencia del Ayuntamiento a los actos de ese día.

Se acuerda modificar el acuerdo del 9 de abril último, por el que se creaba el arbitrio sobre perros, pero alcanzando éste solamente a los de caza y a los villanos en más de dos de un solo dueño; y ante los casos de hidrofobia (rabia canina), y por considerarse de excepcional aplicación el arbitrio dicho y para mejor cumplimiento del artículo 48 del Decreto Ordenador de las Haciendas locales, se acuerda tenerlo en cuenta para la aplicación de este arbitrio en sentido general, informando al Ayuntamiento y acordándose en definitiva.

Ante las peticiones de los pueblos de Bueras y San Bartolomé para el alumbrado eléctrico, se acuerda que por la presidencia se inicien las gestiones para llevar a feliz término este servicio, al igual que se viene haciendo para el pueblo de Padiérrniga.

Son aprobadas varias cuentas por material de oficinas, honorarios del maestro de la Banda, material eléctrico, mano de obra, etc.

Son aprobadas las actas de las sesiones que preceden a cada una de las celebradas durante el presente mes de septiembre.

Mes de octubre.--Son aprobadas las facturas de la farmacia por recetas de la Beneficencia y Guardia Civil del tercer trimestre.

Se da cuenta de escrito del señor Gándara, de Laredo, ofreciendo sus trabajos y comprometiéndose a llevar a efecto las obras de las casas protegidas, acordándose quedar enterados y dejarlo pendiente para estudio e informe del Ayuntamiento.

Se acuerda el enterado de los ingresos habidos por recaudación en la plaza del mercado durante el pasado mes.

La presidencia informa sobre sus gestiones y de las respectivas Comisiones, en relación con los

acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y gestiones realizadas para la instalación del teléfono y alumbrado eléctrico de los pueblos de Bueras, Padiérrniga y San Bartolomé.

Se acuerda la reparación del tejado y torreta del Ayuntamiento para impedir la acción de las aguas.

Se da cuenta de los gastos habidos en la organización del concurso local de ganados, y queda aprobada la cantidad con que contribuye el Ayuntamiento, y con la donación de la copa-trofeo.

Son aprobadas varias cuentas.

A propuesta de la presidencia, se acuerda llevar a efecto una reparación eficaz en la cubierta de la plaza del mercado, empleando madera de roble en sustitución del eucalipto y pino que actualmente tiene.

Se lee una instancia presentada por don Olegario Bárcena para guardar un camión de su propiedad debajo del cubierto de la plaza, acordándose denegarle la autorización solicitada por la finalidad de aquél.

Se aprueba una factura de la Casa Gándara, de Santander, por una partida de lámparas para el alumbrado público.

Son aprobadas, igualmente, las actas de las sesiones que preceden a cada una de las celebradas en este mes.

Mes de noviembre.--Son aprobadas las cuentas y facturas por el alumbrado público del cuartel y del Ayuntamiento correspondientes al pasado mes.

Se acuerda nombrar para la Comisión de Hacienda a los concejales don Federico de la Maza Cagiga, don Benito Rugama Peña y don Manuel del Campo Cano.

Se da cuenta de los ingresos por el mercado del pasado mes y se acuerda quedar enterados.

Son aprobadas varias cuentas.

Queda fijado en 15 pesetas el jornal regulador de un bracero en este término.

Se acuerda remitir al Instituto Provincial de Sanidad las muestras de aguas de las fuentes y manantiales señalados para el abastecimiento de aguas a los pueblos para el análisis químico, en razón a estar paralizados los expedientes por la falta de dicho análisis.

Se da cuenta y se acuerda quedar enterados de una carta del procurador don José Ramón de

Echevarrieta, en la que se comunica haber sido declarada firme la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Laredo contra don Francisco Ricondo Rasines, imponiendo a éste las costas.

Son aprobadas varias cuentas.

Son aprobadas las actas que preceden a cada una de las sesiones celebradas durante el presente mes.

Mes de diciembre.—Se da cuenta y se acuerda quedar enterados de los ingresos del mercado habidos durante el pasado mes.

Son aprobadas varias cuentas y pagos hechos para el Instituto Provincial de Higiene, Mancomunidad Sanitaria y personal sanitario perteneciente al segundo semestre, aprobándose las de viajes oficiales y alumbrado.

Informa la presidencia de la formación del anteproyecto para el presupuesto correspondiente al próximo año y de la opinión favorable de la Comisión de Hacienda, acordándose la exposición al público y anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Es aprobado el presupuesto municipal para el próximo ejercicio, y se acuerda su exposición al público por el espacio de quince días.

Se acuerda prorrogar la vigencia de las Ordenanzas municipales, estableciéndose por vez primera la del arbitrio sobre perros y modificándose la de los Derechos y Tasas por servicios del matadero y la del recargo sobre explotaciones mineras, y que se anuncien reglamentariamente.

Son aprobadas las bases para la ejecución del presupuesto del próximo ejercicio.

A propuesta de la presidencia, y con la aprobación unánime del Ayuntamiento, se acuerda hacer constar en acta el reconocimiento y meritoria labor del ingeniero industrial don Manuel Maortúa Lombera, por su labor en la erección de las fábricas de Angustina y otras, acordándose tributar al mismo un homenaje.

Son aprobados varios pagos y facturas.

Se acuerda la aprobación del proyecto del padrón de la Beneficencia municipal, y que se exponga al público para la ejecución de las listas.

Se leen varias instancias solicitando los despachos del matadero para ejercer la industria de carni-

cería, acordándose contestar a los interesados en el sentido de que han de dirigir sus peticiones al Servicio Provincial de Carnes, Cueros y Derivados.

Se acuerda la aprobación definitiva del padrón de la Beneficencia municipal para el próximo ejercicio.

Son aprobadas varias cuentas por honorarios del maestro de la Banda de Música, viajes y dietas, materiales de construcción, suscripciones, etc.

— Son aprobadas, igualmente, las facturas de la farmacia por recetas de la Beneficencia y Guardia Civil correspondientes al cuarto trimestre del presente año.

Son aprobadas cada una de las actas que preceden a las sesiones celebradas durante el presente mes.

Voto, 25 de abril de 1950.—El secretario, R. Alonso.—V.º B.º, el alcalde, Ruiz. 802

—o—

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de enero, febrero y marzo de 1950.

Sesión ordinaria del 14 de enero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Acordóse el cumplimiento de las disposiciones de la quincena.

Aprobóse el extracto de los acuerdos de diciembre último.

Aprobáronse los padrones del arbitrio de carros, bicicletas y perros para 1950.

Dióseles posesión a los miembros de la Junta vecinal de Vega y al presidente de la de Villafufre.

Acordóse subsanar el defecto de que adolecía el presupuesto municipal ordinario para el año actual, previa justificación del derecho que reclama el farmacéutico titular, y que en tal sentido se comuniqué al ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Sesión del día 31.—Aprobóse el acta anterior, previa lectura.

Quedó enterada la Corporación de las disposiciones y correspondencia de la segunda quincena.

Se acordó la aprobación de los cargames y libramientos formalizados en el mes de enero actual.

Se aprobó la nota de gastos a realizar en febrero próximo, presentada por Secretaría-Intervención.

Quedó enterada la Corporación de haber tomado posesión de sus respectivos cargos, en veintitrés del corriente mes, la Junta vecinal de Escobedo.

supuesto de 1949, previo su minucioso examen.

Acordóse rectificación del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, en el sentido que indica la Sección de Administración Local, en oficio de 20 del corriente mes de enero.

Se acordó que por persona competente, que designe el alcalde, se forme un presupuesto para la instalación de calefacción en la escuela de niños de Escobedo, a petición de su maestro, y proveer en definitiva lo que proceda.

Sesión del día 15 de febrero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Acordóse el cumplimiento de disposiciones de la quincena y de la correspondencia.

Acordóse cumplimiento de dis-

Acordóse que la cobranza voluntaria del arbitrio de carros, bicicletas y perros del año actual, se realice por el auxiliar de Secretaría don Ramón López, en el Ayuntamiento, de nueve a dos, todos los días laborables del mes de marzo próximo.

Fernández Gutiérrez tallador de los mozos del reemplazo actual y anteriores que lo necesiten.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior.

Acordóse aprobar en principio la rectificación del padrón de habitantes, con referencia a 31 de diciembre último, y que se exponga al público, anunciándolo en los sitios de costumbre y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Quedó enterada la Corporación de haberse recibido un ejemplar del Anteproyecto del Plan de Ordenación Económica de la provincia, una Memoria de la Excelentísima Diputación de 1937-1947 y un volumen de cada uno de los cinco tomos publicados hasta ahora de la Antología de Escritores y Artistas Montañeses.

Quedó enterada la Corporación de lo tratado en la reunión de alcaldes de este partido, habida en Santa María de Cayón, el 13 del actual, previa lectura de una copia del acta de la misma levantada, que trata de la instalación del teléfono público en los Ayuntamientos allí representados.

Sesión del día 28.—Aprobóse el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el cumplimiento de las disposiciones y correspondencia recibida desde la última sesión celebrada.

Aprobóse la nota de gastos a realizar en marzo próximo, presentada por Secretaría.

Quedó enterada la Corporación de que el veintiséis del corriente mes, tomaron posesión de los cargos de presidentes de las Juntas vecinales de Penilla y Rasillo, respectivamente, don Emilio Cagigas España y don Severino Fernández Carral.

Se acordó aceptar la dimisión del vocal de la Junta de Penilla, don Rogelio Roldán Lavín.

Se acordó no acceder a la petición de subvención formulada por la Comisión organizadora para participar en la Feria Nacional del Campo, de la Cámara Oficial Sindical Agraria, para gastos de cursillos agropecuarios, y de la Cruzada de Peregrinación "Beato Antonio María Claret", porque la situación económica municipal no permite atender dichos ruegos, como desearía la Corporación.

Sesión del día 15 de marzo.—Aprobóse el acta de la sesión anterior.

Acordóse cumplimiento de disposiciones y correspondencia recibidas del uno al quince del actual.

Aprobóse extracto de los acuerdos adoptados en febrero último.

Aprobóse rectificación del padrón de habitantes, con referencia a 31 de diciembre último, y el resumen numérico, y que se remita al delegado provincial de Estadística, para su superior aprobación.

Aprobóse cuenta de medicamentos suministrados por la farmacia titular a la Beneficencia municipal en cuarto trimestre de 1949.

Acordóse comisionar al secretario del Ayuntamiento para que acompañe a los reclutas de 1949 para concentrarse en la Caja para destino a Cuerpo, y a revisión ante la Junta de Clasificación a los mozos de 1950.

Acordóse retirar un recibo girado contra este Ayuntamiento por error en cargo a don Facundo Sañudo, del ejercicio de 1945, por el concepto de Rústica-Pecuaría, el cual se abonará con cargo a imprevistos.

Quedó enterada la Corporación del tanto por ciento que corresponde abonar al Ayuntamiento por prima de seguros sociales, que es el 13 por 100.

Sesión del 31.—Aprobóse el acta anterior, previa su lectura.

Acordóse el cumplimiento de disposiciones y correspondencia recibida en la segunda quincena del presente mes.

Aprobóse la distribución e inversión de fondos para abril próximo.

Acordóse prorrogar hasta el quince de abril próximo la cobranza voluntaria del arbitrio sobre perros, carros y bicicletas del año actual.

Acordóse interesar de los presidentes de las Juntas vecinales remitan a esta Alcaldía, antes del quince de abril, relación comprensiva del ganado existente en cada jurisdicción sujeto a tributar por Territorial.

Aprobóse la relación alfabética de las entidades que integran este término municipal, y que se remita al delegado provincial de Estadística.

Se acordó designar vocal segundo de la Junta vecinal de Penilla a don José Acebo Abascal.

Acordóse la entusiástica adhesión de este Ayuntamiento al proyectado homenaje al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, y contribuir a cubrir sus gastos.

Se acordó desestimar la subvención que interesa la Federación de Bolos para sufragar los gastos de desplazamiento de los jugadores al concurso de bolos a celebrar en Madrid en mayo próximo.

Acordóse encargar a los presidentes de las Juntas vecinales el rotulado y numeración de las entidades y edificios enclavados en su demarcación, previas las instrucciones pertinentes.

Acordóse acogerse al Decreto de 17 de mayo de 1940, modificado por el de 17 de marzo de 1950, y al Reglamento de 30 de agosto de 1940 para abastecer de aguas potables al pueblo de Escobedo, de este término municipal, y se adoptaron los acuerdos pertinentes sobre el particular.

Villafufre, 26 de abril de 1950.
El secretario, Cándido Castro.—
V.º B.!, el alcalde, Jesús F. Ramírez.

803

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente y Ayuntamiento Pleno

durante los tres últimos trimestres del 1949:

Sesión del día 3 de abril.—Se aprueba el acta anterior.

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 25 de febrero último, se procedió a la designación de compromisario que en su día pueda tomar parte en la elección de procuradores en Cortes, y verificada la votación, resultó elegido don Mariano Maza Osa, acordándose se le provea de la correspondiente credencial y se dé cuenta al excelentísimo señor Gobernador civil, con remisión de los documentos reglamentarios.

Sesión del día 8.—Aprobación del acta anterior.

Anunciar la vacante de inspector farmacéutico municipal de este Ayuntamiento para su provisión por concurso de méritos, dándose cuenta de este acuerdo a la Inspección Provincial de Sanidad, con remisión del anuncio de provisión del cargo.

Aprobación de las listas de familias pobres de la Beneficencia municipal.

Aprobar definitivamente las actas de las subastas celebradas en este Ayuntamiento el día 18 de marzo último para la enajenación de aprovechamientos forestales, y autorizar la adjudicación definitiva de los diferentes lotes, en vista de no haberse formulado reclamación alguna.

Sesión del día 21.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Elevar atenta comunicación al señor director de la Papelera Española rogándole tenga a bien disponer dar las órdenes oportunas a fin de que el concejal don Gonzalo Zorrilla, empleado de dicha empresa, sin desatender las obligaciones de su cargo, le sea compatible el desempeñar el de concejal en este Ayuntamiento.

Quedar enterada de la resolución del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación aprobando el expediente incoado por la Junta vecinal del pueblo de San Juan, que acordó el consorcio con la Sniace para la repoblación y explotación por 44 años de una superficie mínima de 40 hectáreas en el monte La Cubilla, que ha de repoblarse de eucaliptos.

Comunicar a la Federación Española de Bolos no poderse facilitar el donativo que solicita, por falta de consignación en presupuesto.

Sesión del 6 de mayo.—Aprobación del acta anterior.

Dar cumplimiento a la circular número 1.393 de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Carnes, Cueros y Derivados, y de otra de la misma Jefatura sobre declaración de lanas.

Sesión del día 27.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobación de la liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1948.

Sesión del día 17 de junio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" y demás correspondencia recibida desde la última sesión, quedando enterada la Corporación, y acordando su despacho y cumplimiento a cuantas órdenes se han recibido.

Sesión del día 1 de julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia recibida desde la anterior sesión, acordando el despacho de la misma.

Sesión del día 22.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y acordar el despacho de la misma.

Sesión del día 26 de agosto.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

En vista de las diferencias que surgen entre el Ayuntamiento de Lanestosa y el pueblo de San Juan, de este término, sobre límites de una y otra jurisdicción, en relación con la concordia existente entre aquella villa y este Ayuntamiento, en fecha 25 de octubre de 1525, en que limita la línea divisoria de terreno comunero perteneciente a ambos Ayuntamientos, se acordó nombrar en Comisión al señor alcalde y concejales don Gonzalo Zorrilla y Felipe Ortiz, y Junta vecinal del pueblo de San Juan, para asistir al reconocimiento de mojones con la representación del Ayuntamiento de Lanestosa.

Dar cumplimiento a una Circular de la ORAPA sobre el cupo de patatas asignado a este Municipio como cupo forzoso en la actual campaña.

Que por la Alcaldía se requiera al industrial establecido en el pueblo de Valdició, Manuela Abascal Abascal, para que comparezca

en este Ayuntamiento a fin de llevar a efecto un concierto sobre los arbitrios de bebidas, alcoholes e impuestos de consumos.

En los escritos presentados por don Francisco Viota y don Vidal Arenal, en relación con el transporte de artículos de racionamiento desde Santander a éste, y su reparto a los establecimientos, se autorizó al señor alcalde para que determine en las mejores condiciones posibles el citado servicio.

Solicitar del Instituto Geográfico y Catastral una copia azográfica de la planimetría del término municipal de Soba, un ejemplar de las hojas del mapa nacional números 59, 60, 84 y 85, en las que figura comprendido este término, y una copia certificada, de deslinde de Soba y Lanestosa.

Quedar enterada la Corporación de una carta de la Dirección de la Papelera Española comunicando el acuerdo de haber concedido un aumento de mil pesetas a la subvención que anualmente viene dando a este Ayuntamiento.

Sesión del día 9 de septiembre. Aprobación del acta anterior.

Aprobación de los asuntos resueltos por la Alcaldía durante la semana que precede.

Sesión del día 30.—Aprobación del acta anterior.

Dada cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión, se procedió a dar cuenta del resultado de la misma, quedando la Corporación enterada.

Sesión del día 14 de octubre.—Aprobación del acta anterior.

En virtud de escrito denuncia formulado por el presidente de la Junta vecinal de Regules, don Maximino Mier Martínez, y don José Zorrilla Arnáiz se acordó determinar que estos señores se hallan obligados a verificar la prestación personal para levantar las cargas del pueblo en arreglo de caminos y demás servicios.

En consideración a denuncia de la Junta vecinal del pueblo de Villar, se acordó requerir a los vecinos Agustín Vivanco y Hermelegildo Céspedes para que procedan, conforme dispone el artículo 162 de las Ordenanzas municipales, a la limpieza de la maleza existente en sus fincas lindantes a caminos.

Sesión del día 28.—Aprobación del acta anterior.

Quedar enterada de los asuntos pendientes de despacho, acordando

que por la Alcaldía se dé cumplimiento a los mismos.

Sesión del día 18 de noviembre.

Se dió cuenta de las disidencias surgidas entre las Juntas vecinales de los pueblos de Herada y El Prado, sobre propiedad del monte número 153 del catálogo, denominado Landerusa y Selviejo, y que en el catálogo figura como de la pertenencia de los dos pueblos. Dada cuenta, así bien, de las escrituras existentes relativas a la propiedad de montes y demás terrenos de cada uno de dichos pueblos, de las que aparece el monte citado como de la propiedad del pueblo de El Prado, en su vista, se acordó requerir a las Juntas de dichos pueblos para que, mientras otra cosa no se resuelva y se llegue a un acuerdo entre ambos pueblos, que los aprovechamientos forestales continúen realizándose por cada uno de ellos dentro de los límites existentes de cada monte, en la forma que lo vienen ejecutando desde tiempo inmemorial.

Sesión del día 25.—Aprobación del acta anterior.

Se procedió al examen y discusión del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1950, acordándose por unanimidad su aprobación.

Sesión del día 17 de diciembre.

Conceder al industrial Gutiérrez Hermanos la rebaja de los derechos del arbitrio municipal de 1.032 litros de vino que, introducidos en 19 de septiembre último, fueron vendidos y consumidos fuera del término, a los individuos que se expresan en la petición.

Sesión del día 29.—Aprobación del acta anterior.

Aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1950.

Facultar al señor alcalde, don Mariano Maza Osa, para que, al amparo del artículo 72 del Decreto de 25 de enero de 1946, solicite del Ministerio de Hacienda, con cargo a los Fondos de Corporaciones Locales, la subvención de 31.260,55 pesetas precisas para cubrir el déficit del presupuesto.

Soba, 27 de abril de 1950.—El secretario, H. Sáinz.—V.º B.º, el alcalde, Mariano Maza.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de julio de 1950

Habiéndose padecido error en la inserción del índice correspondiente al mes de julio, publicado en el "Boletín Oficial" de fecha 28 de los corrientes, de nuevo se inserta debidamente rectificado.

	Págs.		Págs.
Administración Provincial			
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 43. Transmitiendo una comunicación del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, sobre la cancelación de las Letras Patentes que acreditan al señor Fernando Carazabal Gallo como vicecónsul honorario de Bolivia en Santander.....	651	nado bovino del término municipal de Santa Cruz de Bezana	723
Circular n.º 44. Transcribiendo una comunicación del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación sobre la jurisdicción del consulado de la Argentina en Vigo.....	660	Circular n.º 52. Dictando normas para combatir la epizootia de Fiebre aftosa que actualmente padece el ganado bovino de la provincia	730
Circular n.º 45. Transcribiendo una comunicación del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, sobre traslado a otro puesto del cónsul de la Gran Bretaña en Bilbao, Mr. Hugh Mcerlan.....	660	Excma. Diputación Provincial de Santander	
Bando dando normas para evitar los abusos y faltas de decoro ciudadanos en la presente estación veraniega.....	660	Extracto de acuerdos adoptados por la Excelentísima Diputación Provincial en la sesión celebrada el día 2 de marzo de 1950.....	643
Circular n.º 46. Concediendo autorización al Ayuntamiento de Riotuerto para emplear estrichina.....	668	Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de abril de 1950.....	652
Circular n.º 47. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino de Astillero.....	683	Anuncio de aprobación de varios suplementos de crédito a los capítulos que se mencionan	660
Circular n.º 48. Anunciando la apertura de la veda para la caza de codornices, palomas, tórtolas y aves de paso.....	699	Anuncio de exposición de las cuentas definitivas del presupuesto extraordinario de liquidación de deudas anteriores a 31 de diciembre de 1942.....	668
Circular n.º 49. Ordenando a los tratantes, ganaderos o intermediarios que estén pendientes de recibir alguna expedición de ganado, deben ponerlo en conocimiento del Servicio provincial de Ganadería.....	707	Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de mayo de 1950.....	684
Circular n.º 50. Dando normas para evitar la difusión de la actual epizootia de Fiebre aftosa que invade la provincia.....	715	Anunciando convocatoria del concurso para proveer en propiedad las plazas de Director del Hogar Provincial Cantabro y Oficial de Actas de las distintas Secciones de la Corporación	685
Circular n.º 51. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ga-		Rectificación del anuncio por el que se aprueba la plantilla del personal que constituye el primer Escalafón del Grupo A) "Administrativos", al servicio de la Corporación	691
		Extracto de acuerdos adoptados en la sesión extraordinaria del 13 de abril de 1950.....	716
		Anunciando los suministros durante el pasado mes de junio de 1950.....	716
		Anunciando el extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Provincial durante la sesión celebrada el 13 de abril de 1950	724

	Págs.
"Boletín Oficial del Estado"	
Ministerio de la Gobernación	
Orden de 28 de abril de 1950, por la que se dictan normas complementarias al artículo octavo del Reglamento de 23 de mayo de 1947 para aplicación de la Ley sobre Ordenación de Solares de 15 de mayo de 1945.....	653
Orden de 27 de junio de 1950, por la que se deja sin efecto la de 18 de junio de 1926, que disponía la prohibición del uso de cohetes y de cañones granífulos por los agricultores...	716
Ministerio de Agricultura	
Decreto de 12 de mayo de 1950, por el que se autoriza al Instituto Nacional de Colonización para adjudicar, en venta aplazada, a los Ayuntamientos, las fincas que adquiera y que fueren aptas para el establecimiento de huertos familiares o para su aprovechamiento comunal.....	675
Ministerio de Trabajo	
Orden de 27 de junio de 1950, por la que se deja en suspenso la facultad reconocida a los Centros de Enseñanza no estatal para rescindir, al término del curso, los contratos de trabajo con el personal.....	691
Orden de 17 de julio de 1950, por la que se establece un plus de carestía de vida en favor de los trabajadores de la Industria de Panadería	730
Ministerio de Educación Nacional	
Orden de 13 de mayo de 1950, por la que se recibe el Certificado de Estudios Primarios	653
Ministerio de Justicia	
Orden de 20 de junio de 1950, por la que se reconoce efecto legal a los Escalafones de los Cuerpos de Justicia Municipal publicados en el "Boletín" de la misma.....	662
Administración Central	
Ministerio de Industria y Comercio	
Transcribiendo relación número 96 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación	668
Rectificación a la relación número 96 de artículos intervenidos que necesitan guía para su circulación, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 5 del presente mes	672
Transcribiendo relación número 97 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación.....	700
Anuncios Oficiales	
Servicios Hidráulicos del Norte de España.....	635
Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 54, de Santander.....	636
Capitanía General de la VI Región Militar.....	641

	Págs.
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	641
Delegación de Industria de Santander.....	641
Ministerio de Agricultura.....	644
Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Santander.....	644
Jefatura de Obras Públicas.....	645
Servicios Hidráulicos del Norte de España.....	646
Jefatura Provincial de Sanidad.....	646
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	654
Servicios Hidráulicos del Norte de España...	654
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	656
Junta provincial de Beneficencia.....	662
Jefatura de Obras Públicas.....	662
Districto Minero de Santander.....	672
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	672
Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.....	672
Servicios Hidráulicos del Norte de España.....	677
Servicios Hidráulicos del Norte de España...	686
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	686
Confederación Hidrográfica del Ebro.....	717
Districto Minero de Santander	725
Jefatura de Obras Públicas de Santander.....	731
Servicio Nacional de Pesca Fluvial.....	732

Administración Económica

Tesorería de Hacienda de Santander.....	662
Administración de Rentas Públicas.....	663
Tesorería de Hacienda de Santander.....	674
Delegación de Hacienda de Santander.....	708

Anuncios de Subastas

Magistratura de Trabajo de Santander.....	642
Ayuntamiento de Santander.....	642
Junta vecinal de San Bartolomé.....	642
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander.....	646
Parque General Regional de Intendencia de Burgos	664
Ayuntamiento de Pesaguero.....	664
Junta vecinal de San Bartolomé.....	664
Ayuntamiento de Suances.....	674
Delegación Nacional de Sindicatos.....	687
Juzgado de primera instancia número cuatro de Bilbao.....	688
Confederación Hidrográfica del Ebro.....	695
Caja de Recluta número 54, de Santander.....	695
Fiscalía Provincial de Tasas de Santander...	704
Grupo de Puertos de Santander... ..	710
Ayuntamiento de Ruiloba.....	717
Magistratura de Trabajo de Santander.....	717
Junta Provincial de Beneficencia	725
Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes	725
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	726
Ayuntamiento de Ruiloba.....	733

Administración de Justicia

Providencias judiciales, páginas 642, 646, 657, 664, 674, 678, 688, 691, 704, 717, 726 y...	732
---	-----

	<u>Págs.</u>
Administración Municipal	
Ayuntamiento de Santander.....	347
Ayuntamientos de: Peñarrubia y Castro Urdiales.....	657
Ayuntamientos de: Luena, Ruento, Val de San Vicente, Valderredible y Tudanca.....	665
Ayuntamientos de: Lamasón, Laredo y Puenteviesgo.....	674
Ayuntamientos de: Santander y Penagos.....	678
Ayuntamientos de: Reocín, Reinosa y Valderredible	689
Ayuntamientos de: Villacarriedo, Reinosa, Los Tojos y Potes.....	696
Ayuntamientos de: Santander, Escalante, Co-	

	<u>Págs.</u>
millas, Santa María de Cayón, Castro Urdiales y Cabezón de la Sal.....	704
Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Medio Cudeyo, Villaescusa y Corvera de Toranzo...	710
Ayuntamientos de: Villacarriedo, Ríotuerto, Arenas de Iguña, Meruelo, Reinosa y Castro Urdiales	718
Ayuntamiento de Soba	727
Ayuntamientos de: Voto, Villafufre y Soba...	733

Anuncios Particulares

Depósito Franco del Puerto de Santander.....	642
Banco Vitalicio de España.....	658
Electra de Viesgo, S. A.....	674
Depósito Franco del Puerto de Santander.....	682